



ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre del año 2024, el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, en adelante **MJ**, representado por el Señor Ministro, S.E. RODRIGO NICORA V., nombrado mediante el Decreto N° 1742 del 23 de mayo de 2024, con domicilio en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, y la **GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ**, en adelante **LA GOBERNACIÓN**, representada en éste acto por el Señor Gobernador, S.E. MARCELO JAVIER SOTO PAVÓN, con domicilio en las calles Mariscal Estigarribia E/ Ytororo, Coronel Oviedo; **LAS PARTES** acuerdan suscribir el presente Acuerdo Específico, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

El **MJ**, es una institución encargada de velar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos de todos los ciudadanos, con énfasis en el acceso a la justicia y a la información pública, coordinar y ejecutar estrategias de un ordenamiento jurídico sistematizado y simplificado; brindar condiciones adecuadas de atención y tratamiento para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad.

Que, la **GOBERNACIÓN**, tiene como misión la de "Generar el desarrollo de su gente con trabajo, honestidad y transparencia" y constituirse como una Institución descentralizada que garantice el desarrollo sostenible del departamento con servicios de calidad, transparente, eficiente y solidaria".

Cláusula Primera: DEL OBJETO Y ALCANCE.

El presente acuerdo tiene como objeto promover la cooperación y la coordinación de acciones conjuntas a fin de aportar un servicio a la Comunidad.

Cláusula Segunda: DEL COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El **MJ** por intermedio del Viceministerio de Política Criminal, la Dirección de Bienestar y Reinserción Social, la Unidad de Seguimiento a la Situación Procesal y la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios se comprometen a:

- a) Asegurar la disponibilidad de espacio físico para el desarrollo de las actividades de acuerdo a los requerimientos.
- b) Otorgar los permisos pertinentes para la realización de las actividades propuestas.
- c) Otorgar los permisos pertinentes para el acceso a las personas designadas.



- d) Participar de las mesas de trabajo sobre planes de reinserción socio laboral en el territorio.
- e) Establecer canales de comunicación con empresas del territorio para el desarrollo de programas de reinserción socio laboral.
- f) Brindar la seguridad, y coordinar con el auxilio de las fuerzas públicas en caso de necesidad, para la puesta en marcha de los proyectos.

La **GOBERNACIÓN** se compromete a:

- a) Conformar una mesa de coordinación interinstitucional a fin de planificar los trabajos y acciones requeridas para ese efecto.
- b) Planificar conjuntamente con el **MJ** los planes de reinserción socio laboral a ser desarrolladas.
- c) Agregar los programas de reinserción social a sus planes operativos anuales.
- d) Articular acciones con los gobiernos municipales.
- e) Brindar apoyo y contención a las familias de las Personas Privadas de Libertad (PPL).
- f) Articular acciones con los demás organismos del Estado para lograr los objetivos.
- g) Facilitar canales de comunicación con empresas del territorio para el desarrollo de programas de reinserción socio laboral.

Cláusula Tercera: DE LAS ADENDAS.

El presente instrumento, ante una eventual necesidad, podrá excepcionalmente ser modificado mediante adenda, previo consentimiento de **LAS PARTES**.

Cláusula Cuarta: DE LA RESCISIÓN.

Cualquiera de **LAS PARTES** podrá rescindir unilateralmente el presente Acuerdo de Cooperación, comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de sesenta (60) días. En caso de una eventual rescisión de esta índole, los compromisos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

Cláusula Quinta: DE LAS SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ante las controversias que pudieran surgir en la interpretación y ejecución de las cláusulas del presente Acuerdo Especifico, **LAS PARTES** se comprometen a solucionarlas a través de la coordinación o en su defecto elevar a la superioridad de cada institución. En cualquiera de los casos cuando hubiere discrepancias, prevalecerá el diálogo y el espíritu de conciliación, priorizando los intereses nacionales.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la vigencia del Acuerdo Especifico, serán sometidas a la competencia y jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.



Las partes están obligadas a cumplir con todas las leyes y disposiciones oficiales vigentes en la República del Paraguay.

Cláusula Sexta: DE LA GRATUIDAD.

Por su carácter de cooperación y gratuidad el presente Acuerdo Específico no genera ningún compromiso financiero entre **LAS PARTES** cada una podrá presupuestar los recursos a ser asignados a las actividades, programas y proyectos específicos, a ser desarrolladas según disponibilidad presupuestaria, no se genera responsabilidad económica recíproca entre instituciones y frente a terceros que soliciten servicios. Cada parte es responsable del pago de salarios y demás prestaciones sociales de los funcionarios a su cargo y designados a la ejecución de sus proyectos.

Cláusula Séptima: DE LA VIGENCIA.

El presente Acuerdo Específico entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años renovable automáticamente por el mismo plazo, por única vez sin necesidad de aceptación de las partes. En caso de que alguna de las partes no desee la renovación automática deberá comunicar a la otra parte con sesenta (60) días de antelación a la fecha de término del primer periodo.

Cláusula Octava: DE LA CONFORMIDAD.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto. –



MARCELO JAVIER SOTO PAVÓN
Gobernador
Gobernación de Caaguazú



RODRIGO NICORA V.
Ministro
Ministerio de Justicia

